



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintinueve de abril de dos mil veintidós

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPROYECCIÓN
DEMANDADO	NELSON EUTIMIO GARCÍA DAVID
RADICADO	05 001 40 03 007 2020 0757 00
DECISIÓN	SE INCORPORA RESPUESTA DE EMBARGO - REQUIERE

Se incorpora respuesta del oficio de embargo N°1199 dirigido a la CAJA DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL, donde se nos comunica la imposibilidad de cumplir con la orden de embargo dada la inembargabilidad de la prestación. Lo anterior se pone en conocimiento de la parte interesada para los efectos que considere pertinentes.

De otro lado, y en atención a la solicitud de redirigir el oficio 1245, se le pone de presente que conforme la nueva Instrucción Administrativa de la Superintendencia de notariado y registro, los oficios deben ser radicados por el usuario de manera personal, por lo cual se requiere al interesado para que acoja dicha instrucción.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

SV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 055 (E)** Hoy **2 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

**Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd35f71b8a52ba8e3e17f44c0dd78c38c5f8bde0a129ad7dd8eb90515cc6135**
Documento generado en 29/04/2022 11:42:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**